



Sindicato del Profesorado Extremeño

Certificación oficial de la formación pedagógica y didáctica que habilite para el ejercicio de la docencia.

([BOE](#) 05-10-11)

Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, por la que se establece la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia no pueden realizar los estudios de Máster.

RESUMEN:

Formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en la LOE para ejercitar como profesor. La exigencia de dicho certificado será a partir del **1 de septiembre de 2013**.

Las instituciones educativas que pueden ofertar estos estudios serán determinadas por las Administraciones. Esta acreditación tendrá una duración de **60 créditos** europeos, en modalidad presencial (80%) o a distancia, pero al menos el Practicum habrá de ser presencial en ambas modalidades.

Requisito previo: acreditar el dominio de una **lengua extranjera** equivalente al **nivel B1**. Hasta el **1 de septiembre de 2014** no será necesario acreditar dicho dominio.

Exentos: quienes acrediten que con anterioridad al **1 de septiembre de 2012** han impartido docencia durante dos cursos académicos completos o, en su defecto, 12 meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas correspondientes.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org